

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores
Presidente y Consejeros del Consejo Directivo del
Colegio de Graduados en Ciencias Económicas Asociación Civil
CUIT: 30-54363557-6
San Lorenzo 1849 – Santa Fe

En mi carácter de contador público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables e información adicional del **Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe**, detallados en el apartado **1.** siguiente.

1. INFORMACION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2017, cuyas cifras resumidas son:

Activo:	Pasivo:	Patrimonio Neto:
\$ 4.606.731,44	\$ 571.145,08	\$ 4.035.586,36

1.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio irregular de siete (7) meses finalizado el 31 de Diciembre de 2017, el cual arroja un resultado de \$ 361.450,38.

1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017.

1.4. Estado de Flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017,.

1.5. Las Notas 1 a 9 adjuntas y los Anexos I a VII, que son parte integrante de los presentes Estados Contables.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

El órgano de Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables correspondientes a los períodos mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Dichos estados fueron preparados y emitidos por el Consejo Directivo de la Institución, que es el responsable por su contenido, en ejercicio de sus funciones exclusivas.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen bajo las normas de auditoría de estados contables preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos establecidas en la sección III.B de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tienen cuenta el control interno pertinente para la preparación por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. OPINION

En mi opinión, basada en la auditoría realizada, los estados contables mencionados en **1.**, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la información sobre la situación patrimonial del **Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe Asociación Civil** al 31 de Diciembre de 2017, y los recursos y gastos, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a dicha fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

5. PARRAFO DE ENFASIS

Los estados auditados detallados en el punto 1 abarcan el período irregular de siete (7) meses comprendidos entre el 1ro. de junio de 2017 al 31 de diciembre de 2017. Este cambio en la fecha de cierre de ejercicio ha sido dispuesto por los directores del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Santa Fe y detallado en la nota 9 de los estados mencionados.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES y REGLAMENTARIOS

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo:

- 6.1. Según surge de los registros contables de la institución, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2017 a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 34/100 ctvos. (\$ 134.577,34); devengados no exigibles a esa fecha.
- 6.2. Según surge de los registros contables, al 31 de diciembre de 2017, la institución no adeudaba a la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de Impuesto o retenciones sobre los Ingresos Brutos.

Se emite el presente informe en la ciudad de Santa Fe, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. RICARDO PEDRO MELINI
Contador Público Nacional
Ley 8.738 - Matrícula N° 9.174
C.P.C.E. Prov. de SANTA FE